

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CONCURSO OPOSICIÓN

CELADOR/A

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS

Merida, 24 de julio de 2020

Desde **FeSP-UGT** os informamos de la publicación en DOE de la **relación definitiva de aprobados** en la categoría de **CELADOR/A**.

Se establece el plazo de 20 días hábiles (**desde el 27 de julio de 2020 hasta el 21 de agosto de 2020**) para la presentación de la siguiente documentación:

- **Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte**, salvo que en la solicitud se otorgara al SES autorización para comprobar de oficio los datos de identidad personal.
- **Fotocopia compulsada del título académico o del certificado exigido para la participación en este proceso selectivo.**
- **Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena pena**
- **Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría.**
- **Certificado médico oficial** expedido por facultativo del SNS en modelo oficial.
- **Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales**, salvo que en la solicitud de participación se otorgara al SES autorización para recabar los datos.
- Los aspirantes del turno de **promoción interna** deberán presentar además los documentos que acrediten los requisitos establecidos en la base 2.2 de la convocatoria mediante certificado original o fotocopia compulsada
- Los aspirantes del **turno de discapacidad** deberán presentar, además certificación que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

Quienes, estando obligados a presentar la documentación acreditativa no lo hicieren, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el DOE y recurso de reposición previo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el DOE.

Para ampliar información acude a tu Sección Sindical.

FeSP-UGT Extremadura, La Legua, 17, 1ª planta, Mérida, salud@fesp-ugtextremadura.org, Telf. 924 43 93 32

UGT INFORMARMA